

ETB INFORMA

Que en sesión de la Junta Directiva de ETB celebrada el día veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), la doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria de Hacienda del Distrito y miembro principal de la Junta Directiva, informó que el día de hoy, el Distrito de Bogotá presentará a consideración del Honorable Concejo de Bogotá un proyecto de acuerdo –Plan de Desarrollo-, con el fin de que, entre otros asuntos, dicha Corporación autorice a la administración distrital, para enajenar las acciones de la ETB que están en cabeza del Distrito de Bogotá y también aquellas acciones de ETB en cabeza de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP; el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones; el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Lotería de Bogotá, que en conjunto, poseen tres mil setenta y cuatro millones, cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y cinco (3.074'427.435) acciones, equivalentes al ochenta y seis punto cincuenta y nueve cero cero noventa y dos por ciento (86.590092%) de participación.

Lo anterior se hace en cumplimiento del Título 4 del Libro 2 del Decreto 2555 de 2010, en especial, artículos 5.2.4.1.1 y 5.2.4.1.5 y 5.2.4.1.6.